

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90, 91 y 100, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

C O N V O C A

A las partes interesadas y público en general, a la Sesión Pública de Resolución, que tendrá verificativo el próximo lunes 31 treinta y uno de mayo de 2010 dos mil diez, a las 12:00 doce horas, en la Sala de Plenos de sus instalaciones, sito en la calle López Cotilla número 1527, Colonia Americana, de esta ciudad; la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de quórum legal.
- II. Discusión y votación de los proyectos de sentencia de los Recursos de Apelación y Procedimiento Especial Laboral, que serán sometidos a consideración de los señores Magistrados integrantes de la Sala Permanente del Tribunal Electoral, y que enseguida se enumeran.

EXPEDIENTE: RAP-005/2010-SP

APELANTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA

AUTORIDAD

RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN

IMPUGNADA:

LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-001/2010.

EXPEDIENTE: PETE-001/2010

APELANTE:

MA. GUADALUPE ALONSO ROJAS

AUTORIDAD

DEMANDADA:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN

IMPUGNADA:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOMETE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA Y/O INSTRUCTORA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE REGISTRADO CON LAS SIGLAS Y NÚMERO PETE-001/2010, FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MA. GUADALUPE ALONSO ROJAS, EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE: RAP-006/2010-SP

APELANTE: PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA
AUTORIDAD DEMANDADA: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: LA RESOLUCIÓN DEL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN REV-004/2010 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2010

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. HORACIO BARBA PADILLA